



Ayuntamiento de
Veilla de San Antonio

ANUNCIO

A tenor de lo establecido en la Resolución nº 3165/2018 de esta Concejalía y conforme a lo dispuesto en el artículo nº 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto nº 1 de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

El plazo de solicitud del **Sistema Especial de Pagos** en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para 2019 será:

Desde el 27 de noviembre hasta el 28 de diciembre de 2018.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Dependencias Municipales de Recaudación en horario de 08:30 a 14:30 o por cualquiera de los siguientes medios:

[http://www.ayto-](http://www.ayto-veilla.es/?s=REGISTRO&post_types=documentacion&ofpagina=tramites&subcategoria=)

[veilla.es/?s=REGISTRO&post_types=documentacion&ofpagina=tramites&subcategoria=](http://www.ayto-veilla.es/?s=REGISTRO&post_types=documentacion&ofpagina=tramites&subcategoria=)

Además de lo anterior, pueden presentarlo en:

- Las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En Veilla de San Antonio a 26 de noviembre de 2018.

LA CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo.-Josefa Gil García.